

ACTA NÚMERO VEINTISEIS: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las trece horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; (se incorporó a la sesión); Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente (en funciones como Regidor Propietario); Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente, (con permiso, sin goce del pago de dietas); así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que le ha dado seguimiento, a la declaración de emergencia a nivel Nacional, por causa de las lluvias, que han azotado todo el territorio; por lo que solicita que toda la población debe de estar comunicada, por cualquier situación de emergencia o prevención que se quiera dar a conocer; por lo que es necesario ver la opción de contratar radio portátiles para una mejor comunicación en donde a parte de los líderes comunales, se incluyan a los miembros del CAM; de la misma manera, manifestó que es necesario hacer un recuento, de las herramientas con las que cuenta, la Unidad de Gestión de Riesgo y Protección Civil, en esta parte se deja constancia que se

incorporará el Concejo Municipal a las distintas zonas, en donde se ha sectorizado el Municipio de San Vicente, para darle seguimiento en vigilancia y atención a la población Vicentina; dicha incorporación queda de la siguiente manera: en la zona sur estarán integrados, Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla; en la zona centro estarán integrados, Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Señor Pedro Aramis Romero, Señor Pedro Aramis Romero, Señor Luís Antonio Velasco, Señor Modesto de Jesús Roque García, Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Señor José Dimas Domínguez, en la zona norte estarán integrados, Señora Marta Licet Durán Lazo, Señor Mario Alexander Ascencio Rivera y de Promoción Social, Licenciada, María Bertila Osorio Sánchez. Los encargados de los albergues en todo el Municipio de San Vicente, quedaron de responsables: los representantes del ISSS y el Señor Carlos Ernesto Pleitez. De la misma manera informó que el día lunes catorce de junio del presente año, se inició con la entrega del abono y la semilla para los agricultores del Municipio de San Vicente. También informó que el día martes veintiuno de junio del presente año, se reunirá con la madrina de los emigrante la Señora Gloria Colaso, con miembros del Congreso de los Estados Unidos de América; quienes están apoyando a nuestro municipio con visas de trabajo; también informó que estuvo presente en esta Municipalidad, el Director de la Asociación de Veteranos de El Salvador, para informar de los programas habitacionales que trae para el sector de los veteranos; donde se estará facilitando el financiamiento para la construcción de vivienda hasta por la cantidad de quince mil dólares de los Estados Unidos de América. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que le preocupa la acefalía de las unidades de Servicios Generales y del Archivo General, por lo que le podrían imponer una multa a la Municipalidad; de la misma manera, presentó un resumen del informe de Corte de Cuentas. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: La Comisión de Saneamiento y Aseo Público informó que se han retomado los trabajos de desalojos de los desechos sólidos en la planta de compostaje del Caserío Motingo de esta Jurisdicción. En este punto se deja constancia que el Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; solicitó permiso para incorporarse a la sesión de concejo, por lo que en base al Artículo 25 del Código Municipal se convoca al Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente, para que sustituya en esta sesión al Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario para establecer el Cuorum. En este punto se deja constancia que se tuvo al seno de este concejo la visita de distintas Instituciones y Asociaciones; donde un grupo de ciudadanos, encabezado por el Licenciado Juan Antonio Paniagua, Don Nery Ruiz y Don Francisco Galán; expusieron el tema de

rescatar la zona de recarga de los mantos acuíferos del Municipio de San Vicente, donde han previsto una zona en el sector poniente de este Municipio, en las faldas del Volcán Chichontepec, que es propiedad del ISTA, quienes solicitan a este Concejo Municipal Plural, gestionen un comodato para poder dar mantenimiento a dicha zona y mantener reforestado, para una mejor captación de las aguas lluvias; además declarar dicho lugar como un parque ecológico o zona de Protección Ecológica. También se tuvo la participación el Señor Gerente General Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, quien expuso los siguientes puntos: UNO- realización de gestiones ante las instancias y ONG'S; para apoyo tanto financiero como de Proyectos hacia la Municipalidad de San Vicente. DOS- revisar el Proyecto de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022. TRES- informe del Barrido Catastral y los resultados con los rótulos luminosos. CUATRO- sugiere emitir una Ordenanza Reguladora de Cervecerías y Bares, por lo que el Concejo Municipal, le recordó que existe la Ordenanza Contravencional. CINCO- Contratar la instalación de un Post, para el cobro de los tributos a través de tarjeta de crédito o débito. SEIS- sistematizar el pago por medios electrónicos. SIETE- emitir una Ordenanza Reguladora de Tasas. De la misma manera se le dio la participación al Sindicato de los Agentes del CAM, quienes expusieron un listado de propuestas al Honorable Concejo Municipal las cuales se recibieron de la manera más respetuosa, a las cuales se les dará una respuesta por escrito. Dentro de ese mismo espacio tomó la palabra la Señora Yessenia Esmeralda Pineda Portillo, quien pidió al Honorable Concejo Municipal, sea considerada la posibilidad de revocar la amonestación que se le han impuesto en La Unidad de Recursos Humanos; dicha moción no tuvo eco en el Honorable Concejo Municipal, esto debido a la forma en que había sido expuesta dicha solicitud. De la misma manera, se deja constancia en este punto que los Licenciados Ever Ulises Barillas Renderos y Katy Soleyman López Pineda, expusieron y han presentado nota, de fecha quince de junio de dos mil veintidós, donde se le solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorización para emitir una respuesta a las demandas laborales presentadas por los Señores ***** , que fueron convocados a sede Judicial, para mediar audiencia de Conciliación, siendo el caso que el Señor ***** , solicita el cincuenta por ciento del total, de lo adeudado por el tiempo trabajado; por lo que se le dan dos opciones al Concejo Municipal, que se le reconozca un aproximado de mil quinientos dólares por el tiempo laborado o es viable alegar la prescripción de la acción. En el caso del señor ***** , previo a ser convocados a audiencia, se le solicita que ofrezcan propuestas de conciliación para que se emita un acuerdo asentando esas facultades y una

vez sean convocados a audiencia de conciliación se tengan directrices del Honorable Concejo Municipal, en cuanto al Señor *****; que por segunda ocasión se trae a este Concejo, para que se estime el acuerdo de conciliación llevado a cabo en el Juzgado de lo Civil de esta Ciudad; consistiendo en que se le reinstale en un cargo, donde no se le denigre, que se le cancele los salarios dejados de percibir, siendo la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagaderos en doce cuotas de TRESCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, debiéndose pagar la primera cuota en este mes de junio del presente año, haciéndose la advertencia que la resolución tiene fuerza ejecutiva judicialmente; a lo cual, el Concejo Municipal, no se pronunció con respecto a lo solicitado por los apoderados generales judiciales de esta Municipalidad; exceptuando a los señores José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario y Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria, quienes estuvieron de acuerdo y coincidieron, en que se obedeciera la Sentencia Judicial, ya que esta tiene fuerza Ejecutiva. En este punto se deja constancia que el Señor Alcalde Municipal, se incorporó a la presente reunión a las cuatro de la tarde; por lo que no pudo estar presente en la votación para los nombramientos de los jefes de la Unidad de Archivo General y de Servicios Generales. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de La Unidad de Aseo Público y Disposición final; nota de fecha 23 de mayo de 2022; donde manifiesta la necesidad de brindarle las herramientas necesarias, para que el personal de campo, pueda realizar sus actividades de la manera más adecuada, para mantener los estándares en higiene ocupacional y protección del trabajador a las lluvias, a la cual se encuentran expuestos; **POR LO TANTO:** ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 4 numerales 19, 20, 21 y Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y Art. 68 de la Ley LACAP y el Art. 5 de la Ley del FODES, **Acuerda:**

1.- **APROBAR** la realización del “**PROYECTO DE COMPRA DE CAPAS Y GUANTES PARA PERSONAL DE TRABAJO DE CAMPO 2022**”, hasta por un monto de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **11,473.00**), con Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433.

2- Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad denominada **PROYECTO DE COMPRA DE CAPAS Y GUANTES PARA PERSONAL DE TRABAJO DE CAMPO 2022** y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00) a dicha cuenta. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. 00180198376, el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez y una firma de los Refrendarios autorizados: señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$11,473.00**), con Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433. Según la forma, los montos y los plazos establecidos en la carpeta respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o Jurídicas que provean los servicios necesarios para la ejecución del proyecto. El Gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública/2014 emitido por la UNAC, Se Nombra administrador de la Carpeta de dicho proyecto al Señor Mario Ernesto Villalta, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.- **SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta Técnica. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 15 de junio de 2022 y a solicitud del Señor Tesorero Municipal, quien ha solicitado la adquisición de un aire acondicionado en calidad de Urgente, para ser instalado en el Departamento de Tesorería; esto debido a que el anterior equipo de aire acondicionado ha terminado su vida útil; **POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 del Código Municipal; **Acuerda: Autorizar**, a la UACI; para que realicen la compra de un aire acondicionado y la instalación del mismo en la Unidad de Tesorería Municipal; hasta por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$895.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá **Adjudicarse**, a la siguiente empresa: **MULTISERVICIOS**

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	1	Unidad	Equipo de aire acondicionado tipo mini Split de 24,000 BTU. Marca COMFORTSTAR O DAIKIN a control remoto. Corriente 220 V. con un año de garantía por desperfectos de fábrica. Detalle: incluye el siguiente material: tubería de cobre, cable de control, cable de alimentación, térmicos, tubería de cobre, aislante rubatex, anclas expansivas, bases de soporte de ángulo para condensador, gas refrigerante, vacío al sistema, más instalación, prueba y arranque.	\$ 895.00	\$ 895.00	Multi servicios
					TOTAL, GENERAL	\$ 895.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue dicha cantidad de los Fondos propios y los cancele a la empresa antes mencionada. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las planillas de los trabajadores de Las Unidades de Aseo Público y Disposición Final, Cementerio y Mercados Municipales; donde se solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el pago de horas extras de los fondos propios y del Proyecto: “ RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022”; quienes laboraron los días 1 y 10 del mes de mayo de 2022; días de asueto por el día del Trabajo y día dedicado a las Madres; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal,

Acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele horas extras, con el correspondiente descuento de ley para el personal permanente y de contrato, según el siguiente cuadro:

Nómina de personal que laboro horas extras durante el periodo vacacional de Semana Santa			
#	Nombre	Días laborados	Total
Inversión para el Desarrollo Social			
Infraestructura para el desarrollo Social			
Servicios Generales Externos			
1	*****	2 días	\$ 30.67
2	*****	2 días	\$ 15.33
3	*****	2 días	\$ 30.67
4	*****	2 días	\$ 28.00
5	*****	2 días	\$ 12.62
6	*****	2 días	\$ 25.24
7	*****	2 días	\$ 13.33
8	*****	2 días	\$ 12.17
9	*****	2 días	\$ 12.62
Pago del proyecto: recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente año 2022		TOTAL	\$ 180.65
Servicios generales externos			
Unidad de aseo público y disposición final			
1	*****	2 días	\$ 26.67
2	*****	2 días	\$ 40.00
3	*****	2 días	\$ 12.17
4	*****	2 días	\$ 12.17
Unidad de mercado municipal			
5	*****	2 días	\$ 36.33
Fondos Propios, Planilla de Pago adicional a Personal por Contrato.		TOTAL	\$ 127.34

	Servicios Municipales		
	Servicios Municipales Internos		
	Unidad de servicios internos		
1	*****	2 días	\$ 18.33
	Servicios generales externos		
	Unidad de aseo público y disposición final		
2	*****	2 días	\$ 60.00
3	*****	2 días	\$ 41.33
4	*****	2 días	\$ 18.33
5	*****	2 días	\$ 34.67
6	*****	2 días	\$ 34.67
7	*****	2 días	\$ 16.67
8	*****	2 días	\$ 34.67
	Unidad de Cementerio		
9	*****	2 días	\$ 17.33
	Unidad de Mercado Municipal		
10	*****	2 días	\$ 34.67
11	*****	2 días	\$ 16.67
12	*****	2 días	\$ 33.33
13	*****	2 días	\$16.67
	Servicios Municipales		
	Servicios Generales Externos		
14	*****	2 días	\$ 16.67
15	*****	2 días	\$ 15.00
16	*****	2 días	\$ 16.67
17	*****	2 días	\$ 16.67
18	*****	2 días	\$ 30.00
	Fondos Propios, Planilla de pago adicional a empleados Permanentes	TOTAL	\$ 454.02

Se Autoriza al Tesorero Municipal, para que cancele los montos antes dichos de los Fondos Propios y del Proyecto: RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022, a cada uno de los trabajadores. Las transferencias deberán realizarse a nombre

de cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con la Planilla debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que el día 30 de abril de 2022, donde esta Municipalidad llevó a cabo el desarrollo de la feria de emprendedores; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, el pago de las horas extraordinarias, al personal que laboró el día 30 de abril de 2022, donde esta Municipalidad llevó a cabo el desarrollo de la feria de emprendedores. **Se Autoriza**, al Tesorero Municipal para que erogue hasta la cantidad de OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **88.94**), según el siguiente cuadro:

Servicios Municipales			
Servicios Municipales Internos			
Registro del Estado Familiar			
Unidad de Desarrollo Local			
#	nombre	cargo	monto
1	*****	auxiliar	\$ 49.56
	Servicios Generales Externos		
	Unidad de Mercado Municipal		
6	*****	electricista	\$ 39.38
	Pago de Planilla horas extras o pago adicional del Festival de Emprendedores Personal Permanente	TOTAL	\$ 88.94

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios y cancele las cantidades antes dichas, a los empleados que laboraron horas extras. La Transferencia deberá hacerse a nombre de cada uno de los empleados mencionados en dicha Planilla de horas extras. El gasto se comprobará, con La Planilla debidamente Legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: **Se autoriza**, a la Unidad de Saneamiento y Aseo Público, Mercados Municipales y Cementerio; para que puedan laborar en tiempo extraordinario, el día viernes 17 de junio de 2022; establecido por Decreto Legislativo, como día de celebración a los Padres de Familia. **Se Instruye** a las distintas Jefaturas, para que pueda realizar, las actividades encomendadas, con el personal minino necesario. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Unidad de Contabilidad, donde es necesario cancelar facturas generadas, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **932.25**); que se utilizarán para cancelar a COPIDES A S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **6318** de fecha, **06/06/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de 10 fotocopiadoras MODELO: M2040dn(4) SERIES XR98841092, VR98840723, VR98841944, XR98841966, CS3501(3) SERIE, LAB5603253, L7S3600328, LAB4702015, M35501dn(2) SERIE, LSM6118728, LSM6319614, CS-450(1) SERIE LAC5702452, CARGO FIJO CON DERECHO A 55,000 COPIAS MES DE MAYO DE 2022, ubicación: CAM, ANEXO, MUNICIPALIDAD, CMPV, RRHH, CTAS. CORRIENTES, UACI, REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, CONTABILIDAD, REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR Y TESORERÍA; por la cantidad de -----\$ **932.25**

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, El monto antes dicho y los cancele a la empresa COPIDES A. El cheque deberá de emitirse a nombre de **Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número seiscientos cincuenta y siete de ***** , nació el 28 de junio de 1945. Partida de nacimiento número mil ciento veinte de ***** , nació el 15 de octubre de 1951. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: Se acuerda, erogar de FONDOS PROPIOS, la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$635.72), que se utilizaran para cancelar a la **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, valor en concepto de pago por trámite a SERTRACEN de Refrendas de tarjetas de circulación de vehículos de uso administrativo, vehículos recolectores y motocicletas. **Se autoriza**, al Tesorero Municipal para que emita cheque certificado a nombre de la **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA** y de igual forma se instruye a La Unidad Jurídica, para que sigan el trámite del pago respectivo. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que la Jefatura de La Unidad de Servicios Generales, no debe de quedar acéfala
- II. Que es necesario nombrar a un nuevo Jefe de La Unidad de Servicios Generales, para darle continuidad a los procesos que en dicha unidad se llevan a cabo.
- III. Que en base a la terna propuesta de los Profesionales: Técnico Karla Corina Durán Villalta, Técnico Rosa Emilia Calderón de Amaya y Licenciado Cristóbal Mauricio Castellanos Domínguez.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 2 y 14, 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **Acuerda, Nombrar**, como Jefe de La Unidad de Servicios Generales, de manera interina, por tres meses, a partir del 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2022, a la Técnico Rosa Emilia Calderón de Amaya, quien mantendrá el mismo salario que a la fecha devenga de la planilla de los fondos propios; Se Instruye al Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano, para que instruya a la técnico Rosa Emilia Calderón de Amaya, en sus nuevas responsabilidades según lo describe el Manual de Funciones. En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Señora Marta Licet Durán Lazo, porque desconoce, si tiene las capacitaciones que le brinden un buen desempeño como jefe de dicha Unidad. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.00), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución al Señor *****; los cuales fueron cancelados para EL USO DEL CENTRO MUNICIPAL DE

CONVENCIONES, para un evento de celebración de Fiesta Infantil, según recibo de cobro 703063; de fecha 05 de ABRIL de 2022; dicha fiesta infantil no se llevó a cabo, por motivos de uso del Centro Municipal de Convenciones, como sitio de almacenaje de insumos Agrícolas; por lo que es necesario devolver dicha cantidad al Señor *****. El cheque deberá emitirse a nombre de **Juan Gilberto Barahona Portillo**. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado José Mauricio Amaya Soriano, Auxiliar Administrativo del CMPV, nota de fecha 16 de junio de 2022; donde solicita se le Autorice, por parte de este Concejo Municipal; la cancelación de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, internet y telefonía); en las Unidades Municipales, anexas: CMPV, Casa de la Música, Escuela de Ballet; con un Acuerdo Único que cubra los pagos desde los meses de Junio a Diciembre del presente año; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 4 numeral 4; 30 numeral 14 y 31 numeral 4; Todos del Código Municipal, **Acuerda, 1.-)** Autorizar la cancelación de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, internet y telefonía); en las Unidades Municipales, anexas: CMPV, Casa de la Música, Escuela de Ballet; con un Acuerdo Único que cubra los pagos desde los meses de Junio a Diciembre del presente año. **2.-)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele de los Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433., los recibos de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, internet y telefonía); en las Unidades Municipales, anexas: CMPV, Casa de la Música, Escuela de Ballet; con un Acuerdo Único, que cubra los pagos desde los meses de junio a diciembre del presente año y los cancele a las distintas empresas que prestan dichos servicios básicos. Los cheques deberán emitirse a nombre de cada una de las empresas. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Se ACUERDA: nombrar La Comisión de Rendición de Cuentas; la cual estará conformada de la siguiente manera; para el periodo edilicio que finaliza 30 de abril del año 2024.

EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL		
#	NOMBRE	CARGO

1	Señor José Roberto Barrientos	Alcalde Municipal
2	Señor Omar Manuel Escoto Umaña	Primer Regidor Propietario
3	Señor Modesto de Jesús Roque García	Noveno Regidor Propietario
4	Señor Guillermo Antonio Morales Ayala	Decimo Regidor Propietario
5	Señor José Dimas Domínguez	Octavo Regidor Propietario
EN REPRESENTACIÓN DE LAS JEFATURAS		
1	Valentín Armando Alfaro Pineda	Secretario Municipal
2	Licenciada Karla Raquel López de Martínez	Jeja de La Unidad Financiera Institucional
3	Señora Gloria Patricia Mejía de Morales	UATM
4	Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado	Unidad de Proyectos
5	Licenciada María Bertila Osorio Sánchez	Promoción Social
6	Ángel Alexander Hernández Salinas	Comunicaciones
7	Verónica Patricia Henríquez Platero	CMPV
8	Licenciada Marta Celina Guzmán	UGDA
9	Señor Elmer Antonio Iraheta	Acceso a la Información
10	Licenciada Geraldina Cornejo	Carrera Administrativa
11	Licenciado Marco Antonio Flores Coreas	Comisión de Ética
12	Licenciada Yackelyn Liseth Pineda Belloso	UACI
13	Señora Esperanza López	Unidad de La Mujer
14	Señor Héctor Antonio Amaya	Unidad de Medio Ambiente

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que la Jefatura de La Unidad de Archivo General, no debe de quedar acéfala
- II. Que es necesario nombrar a un nuevo Jefe de La Unidad de Archivo General, para darle continuidad a los procesos que en dicha unidad se llevan a cabo.
- III. Que en base a la terna propuesta de los Profesionales: Técnico Karla Corina Durán Villalta, Técnico Rosa Emilia Calderón de Amaya y Licenciado Cristóbal Mauricio Castellanos Domínguez.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 2 y 14, 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **Acuerda, Nombrar**, como Jefe de La Unidad de Archivo General, de manera interina, por tres meses, a partir del 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2022, a la Técnico Karla Corina Durán Villalta, quien devengará el salario de SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **670.00**) de los fondos propios; Se Instruye al Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano, para que instruya a la técnico Karla Corina Durán Villalta, en sus nuevas responsabilidades según lo describe el Manual de Funciones. En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Señora Marta Licet Durán Lazo, porque desconoce, quienes han sacado el curso de Administrador de Archivo. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

(se incorporó posterior a la sesión)

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercer Regidor Propietario

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

(en funciones de Regidor Propietario)

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

(con permiso, sin goce del pago de dietas)

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal